



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 AGO 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0224.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl. 62), en la suma de \$2'543.335,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.
2. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta, conforme lo ordenado en el auto del 19 de febrero de 2020 (/fl. 61).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>063</u></p> <p>Hoy <u>27 AGO. 2020</u></p> <p>El Secretario. </p> <p style="text-align: center;">HÉCTOR TORRES TORRES</p>
--